



La movilidad es de todos

Mintransporte

Inicio [Transparencia](#) [Atención al ciudadano](#) [Participación](#) [Ministerio](#) [Ministra](#) [Planeación](#) [Normatividad](#) [Prensa](#)  
[Héroes](#) [Transportadores](#)

## Ministerio de Transporte socializa la modificación de la Resolución 2498 para beneficiar a más de 64.961 transportadores de carga liviana

Inicio

Ministerio de Transporte socializa la modificación de la Resolución 2498 para beneficiar a más de 64.961 transportadores de carga liviana

 Compartir

 Buscar

### Compartir en:






- Con la entrada en vigencia de esta modificación, se realizan cambios a la forma de control del peso en báscula de vehículos rígidos de carga de dos ejes. Igualmente se destaca la ampliación del término por cinco años para operar con el Peso Bruto Vehicular establecido en la tabla contenida en la Resolución 2498 de 2018.
- Gracias a esta modificación, más de 64.961 vehículos de carga de dos ejes, esto es, el 23.3% del total del universo de estos equipos, podrán someterse al control en báscula en igualdad de condiciones con más de 213.862 equipos a los cuales la citada tabla ya les resultaba aplicable y que representan el 76.7% del total de esos vehículos de carga
- Otra de las modificaciones fundamentales se enfoca a la responsabilidad que a partir de ahora tendrán las empresas de transporte y los generadores si se llega a presentar exceso de carga.

**Bogotá D.C., 30 de julio de 2021 (@MintransporteCo).** El Ministerio de Transporte, comprometido con todos los actores del sector, busca generar proyectos, acciones, políticas y estrategias que respalden la economía y el trabajo; en esta oportunidad con la modificación de la Resolución 2498 de 2018, se dictan nuevas disposiciones para el control de peso de vehículos de transporte de carga de dos ejes en básculas, lo que permite beneficiar al gremio de carga liviana.

Desde el Ministerio de Transporte apoyamos el pilar de Equidad promovido por el Gobierno nacional al presentar esta modificación para todos los transportadores de carga liviana, la cual facilita su proceso a la hora de ejercer su labor. Este ha sido un trabajo que se ha efectuado de manera conjunta con los transportadores y agremiaciones, gracias a las mesas públicas de trabajo donde se escucharon las necesidades del sector y por eso seguiremos cumpliendo nuestro compromiso de ser una entidad de puertas abiertas como lo hemos hecho desde el primer día”, dijo la ministra de Transporte, Ángela María Orozco.

Dentro de las principales modificaciones se establece la aplicación igualitaria de la tabla para el control en báscula del Peso Bruto Vehicular para vehículos de carga liviana en vigencia de la resolución.

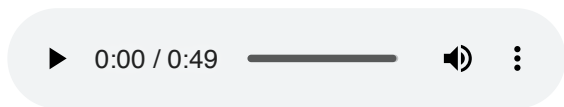
[Hable con nosotros](#)

Igualmente, la ampliación del término por cinco años hasta 2028. Así como la responsabilidad de los transportadores por exceso de carga, según lo determine el debido proceso.

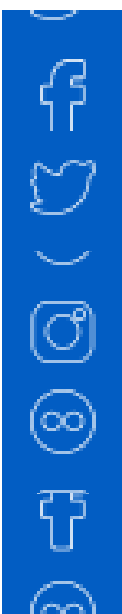
“Luego de cumplir a cabalidad el proceso de socialización de los términos planteados en la Resolución, celebrada el 27 de mayo de 2020, se puntualizó el Viceministro de Transporte en un momento de la audiencia pública.”

Con la expedición del acto administrativo que afecta a más de 64.961 vehículos de carga de dos ejes, los cuales ahora se someterán al control en base a la ley allí dispuesta, que tiene en consideración las condiciones a los 213.862 equipos a los cuales representa el 76.7% del total de esos vehículos de carga.

La Resolución podrá ser consultada en la página web <https://www.mintransporte.gov.co/documentos>



Fabio Restrepo, Viceministro de Transporte e Infraestructura



- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa
- Cancillería
- MinInterior
- MinHacienda
- MinMinas
- MinComercio
- MinAgricultura
- MinTransporte
- MinTrabajo
- MinAmbiente
- MinTIC
- MinCultura
- MinEd
- MinViv
- MinSal

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

hace 3 minutos

- En Ruta a Mi Casa Ya
- Línea de Crédito Transporte Responde
- Bases Gravables
- Fotodetecciones o Foto multas
- Homologaciones de vehículos
- Revisión Técnico Mecánica
- SOAT
- Otros temas
- Mi pregunta no se encuentra entre estos temas
- Tramites PQRS

Escriba su mensaje

**Institucionales**

**Servicios al ciudadano**

- Ministerio de Transporte
- Carga por Carretera
- OTCC
- RNDC
- Correo Institucional
- Orfeo
- Sice TAC
- Portal Logístico de Colombia
- SINC
- SIRTPC

- Ansemitra
- Manual de señalización
- Plan Vial Regional
- Peajes Electrónicos
- Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
- Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

- Directorio Funcionarios MT
- Participación ciudadana
- Peticiones, quejas y reclamos
- Biblioteca
- Trámites, servicios y consultas en línea
- Datos Abiertos
- Sede electrónica

- Hora Legal
- Glosario
- Estándares
- Correo Notificaciones Judiciales
- Preguntas y respuestas frecuentes

Hable con nosotros

Certificaciones de calidad | Políticas de privacidad

Última fecha de actualización

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

hace 3 minutos

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Bases Gravables

Fotodetecciones o Foto multas

Homologaciones de vehículos

Revisión Técnico Mecánica

SOAT

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje



Ministerio de Transporte

Teléfono de atención al cliente

Línea gratuita

01 8000 1234

Línea de Transparencia

01 8000 5678

Ministerio de Transporte

24 # 60 - 50 Piso 9  
Comercial Gran Estación II  
Bogotá, D.C - Colombia

Nuevo aviso Sede Central no presta servicio presencial

Powered by NEXURA

Hable con nosotros